

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**36684** *Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se otorga licencia para la prestación de servicio portuario.*

Por Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, de 1 de octubre de 2010, se otorga licencia para la prestación del siguiente servicio portuario:

A la empresa "Pusama, Sociedad Limitada", servicio portuario básico de recepción de desechos sólidos de buques en el puerto de la Bahía de Cádiz, por un período de un año.

La licencia otorgada se regirá por lo dispuesto en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, modificada por la Ley 33/2010 de 5 de agosto, en el pliego regulador del servicio aprobado por el Consejo Rector de Puertos del Estado el 26 de septiembre de 2006 y en las prescripciones particulares del servicio aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz el 30 de junio de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Cádiz, 19 de octubre de 2010.- El Presidente, Rafael Barra Sanz.

ID: A100077316-1